



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-003977-17-0

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-003977-17-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por la Disposición ANMAT N° 6829/17 se designó el Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS BETA S.A., Legajo N° 6.034.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en el apellido del profesional en cuestión.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase en el Artículo 1° de la Disposición ANMAT N° 6829/17, donde dice “SANTIAGO MARTÍN GÓMEZ LENN” debe decir “SANTIAGO MARTÍN GÓMEZ SENN”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.
Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-003977-17-0